

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL CUERPO DOCENTE DE MAESTROS/AS CONVOCATORIA 2022

ESPECIALIDAD 121 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca un procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros y un procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo, se procede a hacer públicos los criterios de evaluación de las diferentes partes de la prueba de la fase de oposición.

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores parecidos en todos los tribunales, de forma que las decisiones que se adoptan en cada uno de estos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su labor docente.

A continuación se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

Dimensión a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.

Dimensión b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Atendiendo a la importancia que la expresión escrita tiene como competencia en el ejercicio de la tarea docente, se valorará especialmente el cuidado en el uso ortográfico y discursivo de la lengua vehicular, siempre prestando atención, en primer lugar, al uso y comprensión del mensaje, preferentemente a los siguientes aspectos lingüísticos y textuales: ortografía, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual escogida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, así como otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Por lo tanto, se penalizarán hasta dos puntos los siguientes errores:

- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

Normas de funcionamiento

- Las personas aspirantes tienen que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información, como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas de la siguiente forma:

1.ª prueba: se estructura en dos partes que tienen que ser valoradas conjuntamente:

Parte A. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre dos extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para la realización de esta parte.

Parte B. Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Esta prueba se tiene que ajustar a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el anexo IV de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

Para la realización de esta prueba las personas opositoras dispondrán de un tiempo máximo de 4 horas.

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrrable ni corrector líquido. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios.

2.ª prueba: consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba.

La exposición se iniciará con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha tope de entrega hasta el 22 de junio de 2022, según la corrección de errores de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre (DOGV 9265, 27.01.2022). Se dispondrá de un máximo de 30 minutos para la defensa.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o el temario oficial de la especialidad. Esta unidad se tendrá que elegir, entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, de la programación didáctica presentada o del temario oficial de la especialidad.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, la persona aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por ella misma, que tiene que ser la misma que figura en la sede electrónica, y podrá utilizar el material que considere oportuno. Así mismo, se podrá utilizar un guion a modo de guía para la exposición, la extensión del cual no excederá de un folio, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se tendrá que entregar al tribunal a su finalización. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, con audiencia previa a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas estas hayan sido superadas.

CRITERIOS de la 1.ª prueba: los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos.

La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las dos partes de la prueba.

Cada una de las dos partes de que consta supondrá cinco puntos de los diez del total.

Para la superación de la prueba, será necesario conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas (1,25 pts).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, se excluirán automáticamente las calificaciones máxima y mínima, y la puntuación mediana se calculará entre las calificaciones restantes.

CRITERIOS de la 2ª prueba: se valorará globalmente de 0 a 10 puntos. Para superarla habrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

La programación didáctica tiene que tener carácter personal, tiene que haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y debe tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, en letra «Arial» (no se admitirá otra fuente diferente de Arial) y con cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada tiene que contener los datos de identificación de la persona aspirante, y el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán dentro de las 60 páginas. La programación didáctica no tiene que contener hipervínculos. Los anexos no pueden superar las 15 páginas. En el supuesto de que se utilicen tablas o gráficos, el interlineado puede ser sencillo en estos elementos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática en un único documento en formato PDF que no tiene que superar los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos

para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	$\leq 0'5$
Utilización de formatos diferentes a DIN-A4	≤ 1
Interlineados inferiores a lo establecido	≤ 1
Tipo de letra inferior a 12 puntos sin comprimir o fuente diferente a Arial	≤ 1
Hipervínculos no autorizados	≤ 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.ª PRUEBA–PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

1. ESTRUCTURA DEL TEMA (20% de la nota de la parte A de la 1.ª prueba)

- Presenta un índice bien estructurado y que contiene los apartados siguientes:
 - Título
 - Índice
 - Introducción
 - Desarrollo de los apartados del índice
 - Conclusión
- La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Realiza una introducción clara, presenta lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema para la docencia en el área de lengua extranjera: inglés
- El tema desarrollado contiene los elementos de los que consta el título del mismo en el temario oficial.
- Relaciona el tema con el marco legal vigente.
- Contextualiza el tema con la realidad educativa derivada de la docencia del inglés como lengua extranjera.
- Elabora una conclusión de acuerdo con los puntos desarrollados a lo largo del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas el área de la especialidad.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (10% de la nota de la parte A de la 1.ª prueba)

- Presta atención a la correcta presentación del escrito (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.).

- Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas de la lengua inglesa.
- Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
- Transmite la información de forma eficaz y despierta interés por su lectura.
- Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN (70% de la nota de la parte A de la 1.ª prueba)

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos y argumenta con solvencia y exhaustividad.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordena los contenidos.
- Es capaz de desarrollar todos los puntos de los que consta el título del tema, ajustándolos de forma adecuada.
- Relaciona el tema escogido con contenidos de otras unidades del temario oficial.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico y siempre desde el prisma de la docencia del área en cuestión.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, etc. que ayudan a clarificar los contenidos que expone.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/se, etc. que dan validez científica al tema desarrollado.
- Relaciona el tema con elementos que refieren a la inclusión educativa.
- Expone el tema de manera original, ofreciendo fórmulas que resultan innovadoras.

- Elabora una conclusió o reflexió personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.ª PRUEBA - PARTE B (CASOS PRÁCTICOS)

- **Rigor en el desarrollo de la prueba.** Se valorará positivamente que el resultado del caso práctico sea correcto y, en su caso, se exprese correctamente en la unidad o unidades correspondientes.
- **Conocimiento científico.** Se indicarán los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o casos.
- **Resolución de los ejercicios prácticos.** Se valorará de forma positiva que se indiquen, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o casos prácticos, de forma que la resolución quede clara y concisa.
- **Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas.** Se valorará positivamente la incorporación, en aquellos casos prácticos en que sea posible y pertinente, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayudan a la comprensión del procedimiento seguido en la resolución de estos.
- **Corrección ortográfica.** Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

1. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN (20% de la nota de la parte B de la 1.ª prueba)

- La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara.
- Se adecua a aquello que se pregunta o a las indicaciones dadas.
- Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.

2. CONTENIDO (40% de la nota de la parte B de la 1.ª prueba)

- Demuestra un conocimiento actualizado de la materia.
- Realiza una introducción ajustada al caso práctico.
- Relaciona el contenido con la inclusión educativa y el diseño universal del aprendizaje.

- Plantea un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo del caso.
- Muestra rigor científico en el desarrollo del caso (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución).
- Realiza aportaciones creativas e innovadoras, enmarcadas, si la situación lo permite, dentro de un enfoque comunicativo.
- Obtiene un resultado o conclusión coherente y, en su caso, correcta.
- Elabora conclusiones o reflexiones personales muy fundamentadas y relacionadas con los contenidos expuestos en el ejercicio.
- Fundamenta y relaciona los casos prácticos con la legislación vigente.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.

3. JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA (40% de la nota de la parte B de la 1.ª prueba)

- Sitúa el contenido práctico en el marco del currículum.
- Es capaz de relacionar el contenido concreto del caso con otros contenidos.
- En el desarrollo del caso se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del mismo.
- Al desarrollar el caso se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.
- Utiliza recursos y metodologías bien adaptados a las necesidades que se derivan del ejercicio.
- Siempre que el caso práctico lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.
- Muestra conocimientos y disposición a la innovación.
- Siempre que el ejercicio lo permita se desarrolla la resolución desde un enfoque comunicativo de la lengua inglesa.

- Se muestra en la resolución un correcto progreso en la adquisición de la lengua inglesa desde la vertiente oral hacia la escrita.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.ª PRUEBA – PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

1. ASPECTO FORMAL (10% de la nota de la parte A de la 2.ª prueba)

Esta prueba se tiene que ajustar a las directrices establecidas al anexo III de la Orden 45/2021, de 28 diciembre (DOGV 9253, 11.01.2022)

2. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN (10% de la nota de la parte A de la 2.ª prueba)

- La estructura de la programación es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Realiza una introducción o justificación de la programación clara, que avanza su contenido.
- Contextualiza y justifica la programación en el marco legal vigente.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación.
- Menciona las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

3. ASPECTOS DIDÁCTICOS (40% de la nota de la parte A de la 2.ª prueba)

- Presenta una propuesta válida y viable desde la perspectiva de la docencia de la lengua inglesa.
- Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula.

- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones reales de comunicación con la lengua inglesa.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Contempla elementos para la acción docente y la gestión de grupo y relaciona la programación como parte de la labor orientadora de cada docente.
- Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del currículum.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Utiliza la terminología de manera adecuada, con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aclarar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas, que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa (planteamientos, recursos o metodologías) en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

4. ASPECTOS COMUNICATIVOS (40% de la nota de la parte A de la 2.ª prueba)

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso muy organizado; además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.ª PRUEBA – PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA)

1. ASPECTO FORMAL (5% de la nota de la parte B de la 2.ª prueba)

- Cumple con las directrices establecidas al anexo III de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre (DOGV 9253, 11.01.2022)
- Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (5% de la nota de la parte B de la 2.ª prueba)

- La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, que avanza su contenido.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.

- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS (30% de la nota de la parte B de la 2.^a prueba)

- Presenta una unidad didáctica válida y viable.
- Plantea objetivos y contenidos adaptados al nivel de la programación, que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- La unidad didáctica favorece la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.
- Promueve el desarrollo de las competencias y ofrece recursos para aplicar los contenidos de la unidad en situaciones comunicativas reales.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Incluye actividades que tienen como fin mejorar la actitud y el estado emocional del alumnado hacia el área, promoviendo un mejor clima de aula y una calidad del aprendizaje superior.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc., que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos.

- Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Ofrece propuestas de trabajo a distancia, dentro del plan digital de centro, específicas para la docencia de la lengua inglesa.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores/as, etc., pertinentes y actualizadas, que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

4. EVALUACIÓN (30% de la nota de la parte B de la 2.^a prueba)

- Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- Evalúa competencias clave.
- Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación orientadas al desarrollo de competencias.
- Contempla estrategias que ayudan el alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL (30% de la nota de la parte B de la 2.^a prueba)

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso bien organizado; además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, y hace un uso adecuado.

- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones tendrán que ser enmendadas por parte del órgano de selección.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Fase de oposición: media aritmética entre la calificación de la prueba 1 y la de la prueba 2.

- **PRUEBA 1:** de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos.

Parte A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

parte B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

- **PRUEBA 2:** de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

Solo a las personas que han superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, de acuerdo con el baremo del anexo I, a fin de obtener la puntuación global a que se refiere la base 9 de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre.

NOTA ACLARATORIA:

La Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca un procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros y un procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo, establece al anexo III, apartado B, los elementos que tienen que contener todas las programaciones didácticas.

Será de aplicación en el desarrollo de todo el desarrollo de todas las partes y pruebas la normativa de aplicación que consta en lase 1.5 de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre.

La presidenta de la comisión de selección

El secretario de la comisión de selección